



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/SG/71-15

PODER JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de catorce de julio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al escrito de veintiocho de junio de dos mil quince, registrado bajo el número de cuenta 3027-15, firmado por el Dr. Eduardo Guzmán Olea, en el que solicita se le dé de baja en la Lista de Peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, toda vez que bajo protesta de decir verdad manifiesta que actualmente radica en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lo cual le imposibilita a cumplir con el cargo de Perito en materia de Genética y Medicina Molecular, para lo cual solicitó ser incluido. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Tomando en consideración lo referido por el peticionario, se le tiene por presentando solicitando su baja del actual Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, para el periodo 2014-2016, misma que se autoriza en los términos solicitados SEGUNDO. Hágase del conocimiento del público en general, la baja mencionada, mediante circular que se publique en el boletín Judicial y por una sola vez en la página de internet de esta institución. TERCERO. Consecuentemente, gírese atento oficio al Jefe del Centro de Cómputo e informática del Poder Judicial del Estado, para que proceda a la actualización de la Lista mencionada mediante la supresión del nombre y datos del peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; julio 14 de 2015

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

KBA